

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de abril de 1988.-

Visto el presente expediente N° 802.904/88 del registro del Departamento de Arquitectura, por el cual se tramita el certificado de obra N° 12, referido a los trabajos de refacción del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); y
Considerando:

Que mediante Resolución N° 30 de fecha 13 de enero de 1987 se aprobó la licitación pública n° 23/86 (confr. fs. 50), por la que se adjudica dichas obras a la firma "SISTI Y BURDA S.R.L.", contemplando la mencionada licitación la ejecución de los trabajos a través de un sistema mixto de contratación de ajuste alzado y unidad de medida.-

Que a fs. 46 y 49 se expide el Departamento de Arquitectura sobre la necesidad de aprobar el presente certificado que responde a mayores metrajes en aquellos ítems sujetos a reajuste en el curso de la obra, ante la imposibilidad de ser previstos al momento de confeccionar la documentación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el mayor gasto a que se refieren el Certificado de Obra N° 12, autorizándose a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "SISTI Y BURDA S.R.L." la suma de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (A 24.605,68), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar dicha suma a la Cuenta "Ampliaciones y remodelaciones -Todo el País-" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos

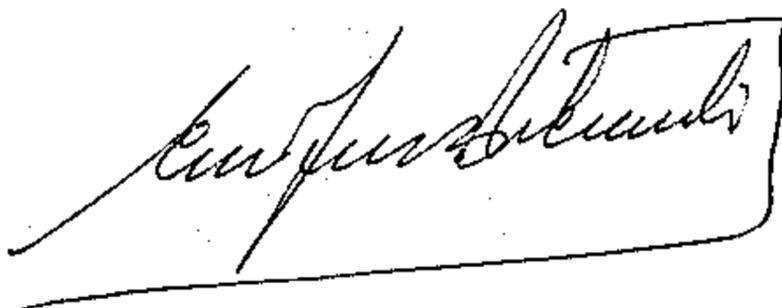
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame/R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI